

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

II  
SECCIÓN

## DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.334

Sábado 27 de Diciembre de 2025

Página 1 de 2

### Normas Particulares

CVE 2746495

## MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

Subsecretaría de Telecomunicaciones / División Concesiones

### EXTRACTO 25-SP127955

Se ha recibido en la Subsecretaría de Telecomunicaciones una solicitud, presentada por la empresa ENTEL PCS TELECOMUNICACIONES S.A., RUT N° 96.806.980-2, con domicilio en Avenida Costanera Sur Río Mapocho N° 2760, piso 23, comuna de Las Condes, Región Metropolitana de Santiago, en el sentido de modificar la concesión de Servicio Público de Telefonía Móvil Digital 1900, otorgada por los decretos supremos N° 145 y N° 146, ambos de 1997, ambos del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, y sus modificaciones posteriores, a objeto de:

1. Autorízase a la concesionaria para instalar, operar y explotar tres (3) Estaciones Base, en nueva Infraestructura de Telecomunicaciones, según se indica a continuación:

Características Técnicas de las Estaciones Base						
Bandas de Frecuencias (MHz)		Tecnología	Tipo de Emisión	Sistema Radiante		Potencia Máxima de salida
1.895 - 1.910	Decreto supremo N°145 de 1997	LTE	15MOD7WWF/10MOD7WWF	Antenas Direccionales, ganancia máxima 21,55 dBi		25 W
1.975 - 1.990						
1.850 - 1.865	Decreto supremo N°146 de 1997					
1.930 - 1.945						

Ubicación de poste de telecomunicaciones o torre										
Nombre	Dirección	Comuna	Región	Coordenadas Geográficas (Datum WGS 84)					Etapas	
				Latitud S.			Latitud O.			
				Grad.	Min.	Seg.	Grad.	Min.	Seg.	
Molina Salida Oriente	Sitio 7, Parcelación El Libertador, Ruta K-175, Km. 3 desde Ruta J-75-K	Molina	Del Maule	35	08	04,9	71	15	30,7	1
Alto del Puerto / La Pólvora - Valparaíso	Camino La Pólvora Intersección Camino Las Torres, Fundo El Manzano, km. 5,5	Valparaíso	De Valparaíso	33	05	36,8	71	35	51,6	2
Neo Azapa - Arica	Hualles N° 2990, Población Saucache Agrícola Oriente	Arica	De Arica y Parinacota	18	29	34,6	70	17	11	3

CVE 2746495

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

2. La Infraestructura de las Estaciones Base se indica a continuación:

Características tipo de soporte			Etapas
Nombre	Estructura	Altura (m)	
Molina Salida Oriente	Monoposte	36	1
Alto del Puerto / La Pólvora-Valparaíso	Torre Autosportada	60	2
Neo Azapa - Arica	Monoposte	24	3

3. Los plazos máximos se indican a continuación:

Etapas	Inicio Obras	Término Obras	Inicio Servicio	Observación
1 a 3	1 mes	21 meses	24 meses	Todos estos plazos están referidos a la fecha de publicación en el Diario Oficial del presente decreto que autorice la modificación de concesión solicitada.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15º de la ley N° 18.168, Ley General de Telecomunicaciones, a objeto de que el que tenga interés en ello pueda oponerse a la modificación de concesión, dentro del plazo de 30 días hábiles contados desde la presente publicación. De existir oposición, esta deberá presentarse por escrito ante el Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan, y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.- Por orden del Subsecretario de Telecomunicaciones, Manuel Enrique Cabrera Zárate, Jefe División Concesiones.

